



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 - Teléfono 604 232 85 25 Ext 2602

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

23 de febrero de 2024

| | |
|--------------------|---|
| Proceso: | EJECUTIVO |
| Demandante: | MARÍA MARLENY ARBOLEDA GIRALDO |
| Demandado: | SER MEDIC I.P.S. S.A.S. |
| Radicado: | 050013105002 2023 00 331 00 |
| Asunto: | Decreta embargo |

En el proceso ejecutivo laboral promovido MARÍA MARLENY ARBOLEDA GIRALDO contra la sociedad SER MEDIC I.P.S. S.A.S., se accede a la solicitud de embargo de remanentes presentado por la parte demandante, en el proceso ejecutivo laboral que adelanta la sociedad LS HEALTH & BIOTECHNOLOGY contra la sociedad aquí demandada, en el JUZGADO UNDÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD, radicado 05001310301120210024900, el cual se encuentra en el JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE MEDELLÍN. (ver anexo 22 E.D.). líbrense los oficios correspondientes.

Observa el despacho que la parte demandante, con la información suministrada en la comunicación del 8 de febrero del presente año (anexo 21 E.D.), está cumpliendo parcialmente con lo pedido mediante el auto del 1° de febrero hogaño (anexo 20 E.D.), por lo que se **requiere nuevamente**, con el fin de que proceda con la notificación de la existencia de la demanda a la sociedad GLS HEALTH & BIOTECHNOLOGY S.A. y la DIAN, y la historia laboral, no la planilla de autoliquidación de aportes, en los términos indicados.

También se requiere nuevamente a la parte demandada, con el fin de que allegue al proceso, el certificado de Existencia y Representación actualizado, con vigencia de un mes.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE
JUEZ

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **696b3e3ac4cfdb7901785cbb0f182f7ba94da957803f3ec1b3c4c084f0e4e74e**

Documento generado en 23/02/2024 02:23:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>